

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA

Procedimiento de Supervisión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica por Seguridad Pública

Antecedentes

En el Perú, las empresas distribuidoras tienen a su cargo el Alumbrado Público (AP), con poca intervención de los Municipios y límites estrictos respecto al máximo que pueden cobrar a los usuarios por tal servicio. Se observó que algunas empresas diferían los gastos de mantener plenamente operativo el servicio de AP con la consecuente acumulación de reclamos sin atender.

Para superar tal problema, el 2003 OSINERGMIN normó la obligación de las empresas respecto al mantenimiento del AP y atención de deficiencias, estableciendo tolerancias máximas de Unidades de AP deficientes y plazos máximos para atender las denuncias por este servicio. El año 2009 este procedimiento obtuvo el prestigioso premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública organizado por la Organización Ciudadanos al Día.

Desde el año 2006 el procedimiento cuenta con la Certificación ISO 9001.



Objetivo

Establecer un procedimiento de supervisión para que las empresas distribuidoras mantengan operativos los equipos de AP, fijando tolerancias para unidades inoperativas y supervisando que las denuncias de AP se atiendan en plazos determinados.

Metodología

Se definió las deficiencias típicas más representativas que constituyen el 90% del total de reclamos de AP:

Cód.	Descripción de la deficiencia típica
DT1	Lámpara apagada, encendido intermitente o no existe
DT2	Luminaria, pastoral, braquete o soporte a pared esté roto, desprendido o fuera de su posición de diseño
DT3	Falta unidad de alumbrado público (UAP) donde antes hubo
DT4	Interferencia de follaje de árbol origina zona oscura
DT5*	Difusor roto, fuera de su posición de diseño, inexistente u opacado

* Incluida en diciembre del 2011

La supervisión consta de dos subprocesos:

1° Control de la operatividad del AP instalado.- Cada semestre se selecciona aleatoriamente una muestra representativa del total de UAP de cada empresa, la que es inspeccionada en campo. Se sanciona a la empresa si el indicador resultante sobrepasa la tolerancia que se estableció progresivamente:

Año	Tolerancia
	UAP Deficientes UAP Inspeccionadas
2004	3,0%
2005	2,5%
2006-2009	2,0%
2010	1,9%
2011	1,8%
2012	1,7%
2013	1,6%
2014 en adelante	1,5%

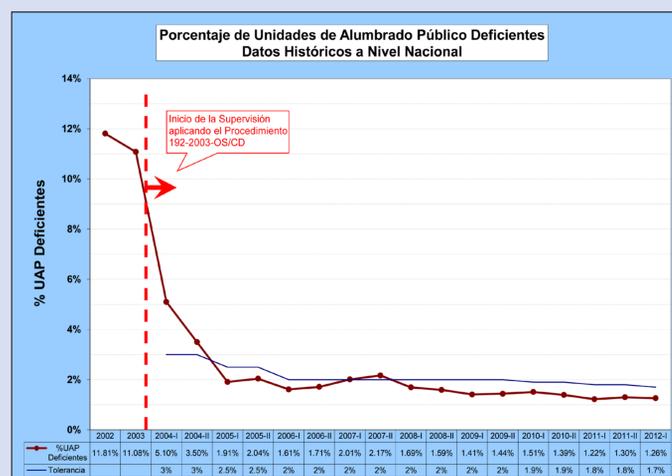
2° Control de la atención de denuncias por AP deficiente.-

Se establece plazos máximos de atención para los 5 tipos de deficiencias típicas y se dispone que las empresas lleven en su página web un Registro Histórico de Deficiencias de AP (RHD), al cual tiene acceso OSINERGMIN quien determina el porcentaje de denuncias atendidas fuera de plazo. Se sanciona a la empresa si el porcentaje sobrepasa las tolerancias establecidas (además de otros incumplimientos previstos en el procedimiento: actualización de RHD, reporte de información inexacta y otros).

Año	Tolerancia % de Deficiencias atendidas fuera de plazo
2004	5%
2007	3%
2008 en adelante	2%

Principales Resultados

La proporción de Unidades de AP deficientes ha disminuido sensiblemente desde la entrada en vigencia del procedimiento, siendo las cifras promedio ponderadas semestralmente a nivel nacional las siguientes:



Asimismo, los resultados históricos del indicador de denuncias atendidas fuera de plazo, ponderado trimestralmente a nivel nacional, son los siguientes:

